

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-095/12AGO016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 25 de agosto del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información No. B3.1-015-095/12AGO016, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano
, quien se identifica con su Documento Único de
Identidad número, extendido en el municipio de
de el día
I. ANTECEDENTES.
Mediante resolución de fecha 12 de agosto, el suscrito admitió e inició el procedimiento de acceso a la información Pública a efecto de obtener la siguiente documentación:
"Certificación de acuerdo de nombramiento del jefe del estado mayor presidencia
y certificación del acta de protesta constitucional del funcionario relacionado
Aclaro que el nombre del jefe del estado mayor presidencial de quien se solicita la
información es del del periodo que abarca hasta
el año 2016. Las certificaciones solicitadas son para ser presentadas en el proceso
judicial que se ventila en el
En virtud de dicho requerimiento, en ejercicio de las atribuciones contempladas en las
letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante
LAIP), se requirió a las diferentes unidades administrativas de este Ministerio de la
Defensa Nacional (en lo consiguiente MDN).

CUnidad de Hecese a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Al respecto de lo pretendido por el particular, debe hacerse de su conocimiento que el Jefe del Estado Mayor Presidencial es un funcionario con atribuciones y esferas de cumplimiento de carácter militar; por ende, no le son compatibles, para optar al ejercicio de su cargo, los requisitos de nombramiento y protesta constitucional señalados en el ordenamiento jurídico común. De ahí que, tal nombramiento y su respectiva protesta no ha sido generada dentro de este ente obligado.

Por lo que en esta fecha **25 de agosto del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.

ADONAY BARAHONA JACOBO CNEL. INF. DEM OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/Calvo

Unidad de Joseso a la Información Pública MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv